

Propuesta de retribución para el personal investigador en formación cuyo contrato predoctoral haya finalizado con anterioridad a la finalización de la ayuda por lectura de tesis.

Determinadas convocatorias para la contratación de personal investigador en formación mediante contrato predoctoral prevén la posibilidad de que, en el caso en el que el investigador lea su tesis doctoral con anterioridad a la finalización de la ayuda concedida, se realice un contrato para el periodo de orientación postdoctoral (POP).

En los casos en que dichos contratos se suscriban, de acuerdo con las condiciones fijadas por las convocatorias correspondientes, la retribución de los mismos será la prevista para un investigador doctor junior en la Universitat de València, en el momento de la firma.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, siendo de aplicación retroactiva a todos aquellos contratos para el periodo de orientación postdoctoral suscritos tras la entrada en vigor del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación.